



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, EN LA CUAL SE ASIENTA LA RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y EL TERMINO Y FINIQUITO DEL CONTRATO CPS-JIRA-012/2018.

Reunidos en la finca marcada con el número 38 de la calle González Ortega, en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 04 de marzo del año 2019, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila por medio de su representante el C. Oscar Gabriel Ponce Martínez en su carácter de director, en adelante "LA JIRA" y la C. Ada Erika Figueroa Rodríguez, en adelante "EL PRESTADOR", que actuando en conjunto se conocerán como "LAS PARTES", con el objeto de dejar constancia de la recepción de los materiales motivo del contrato CPS-JIRA-012/2018, que fueron entregados a "LA JIRA" así como el término y finiquito del contrato mencionado en adelante "EL CONTRATO", para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

PRIMERO: El día 31 de diciembre del año 2018 se firmó contrato de prestación de servicios profesionales entre "LA JIRA" y "EL PRESTADOR", para la elaboración de materiales de difusión en el tema de manejo del fuego. Por un importe total de \$79,877.60 (setenta y nueve mil ochocientos setenta y siete pesos con sesenta centavos 60/100 M.N.).

SEGUNDO: El día 13 de febrero "LA JIRA" recibió correo electrónico de "EL PRESTADOR", informando que realizaría el envío de los materiales materia de "EL CONTRATO" en dos fechas. El día 22 de febrero de 2019, se recibió por paquetería, la primera parte de los materiales y el 01 de marzo del mismo año, siendo las 12:00 horas se recibió, también por paquetería, el resto de los materiales materia de "EL CONTRATO".

TERCERA: La coordinadora administrativa junto con el responsable de participación social del programa de educación para la sustentabilidad de "LA JIRA", hicieron revisión de los materiales entregados, por lo que esta declara haber recibido a entera satisfacción lo siguiente:

CANTIDAD.	DESCRIPCIÓN.	SITUACIÓN.
200	Playera cuello redondo, manga corta para dama y caballero. Color verde jade. Tallas: CH, M, G y XL. Cantidad dama: 25 CH, 25 M, 25 G, 25 XL. Cantidad caballero: 25 CH, 25 M, 25 G, 25 XL. Impresas con 5 logos en selección color.	Entregado.
150	Sombreros de palma quemada para caballero, tipo Rodeo con banda de 5 cm de ancho, cocida al sombrero color negra impresa con 5 logotipos y la siguiente frase: "SI USAS EL FUEGO CON RESPONSABILIDAD, BOSQUES Y RÍOS VAMOS A CONSERVAR".	Entregado.
150	Sombreros de palma quemada para dama con banda de 5 cm de ancho, cocida al sombrero color negra impresa con 5 logotipos y la siguiente frase: "SI USAS EL FUEGO CON RESPONSABILIDAD, BOSQUES Y RÍOS VAMOS A CONSERVAR".	Entregado.
1000	Pulseras de tela. Color verde, con logotipo y Frase: "SI USAS EL FUEGO CON RESPONSABILIDAD, BOSQUES Y RÍOS VAMOS A CONSERVAR".	Entregado.

AL

por Erika Suma PL



100	Rótulo en vinil para vehículo, impreso a color. Con protección UV.	Entregado.
250	Bolsa Belaya con fuelle, color verde. Impresión de 5 logotipos.	Entregado.
10	Lonas a color (en gran formato), en tamaño 2.50 x 3.00 m. Bordes reforzados, con ojillos en las esquinas. Impresión durable y de alta calidad, con buena definición.	Entregado.

Así mismo, se recibió un cd con los archivos electrónicos editables del diseño de los materiales.

CUARTA: Una vez que se recibieron y revisaron la totalidad de los materiales, el día 4 de marzo "LA JIRA" por medio de transferencia interbancaria a "EL PRESTADOR", realizó el último pago por la cantidad de \$21,897.48 (veintiún mil ochocientos noventa y siete pesos con cuarenta y ocho centavos 48/100 M.N.), por concepto de recepción de materiales y finiquito del contrato CPS-JIRA-012/2018.

QUINTA: TÉRMINO Y FINIQUITO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES: Se celebra en este instrumento el término y finiquito del contrato de Prestación de Servicios. "EL PRESTADOR" declara que "LA JIRA" nada le adeuda por ningún concepto u obligación estipulada en "EL CONTRATO" y que recibió el pago total establecido en la cláusula segunda del contrato. "LAS PARTES" dan por concluido el contrato satisfactoriamente.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman en dos ejemplares en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, a los 04 días de marzo de 2019. La presente acta consta de 2 (dos) hojas útiles, incluyendo firmas.

POR "LA JIRA".

Oscar Gabriel Ponce Martínez.
Director y Representante legal.

Art. 21 LTAIPJM

Nombre y Firma.

POR "EL PRESTADOR".

Art. 21 LTAIPJM

Ada Erika Figueroa Rodríguez.

Art. 21 LTAIPJM

Nombre y Firma.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.